



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 115- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A

GESTIONAR UN APORTE ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA .-

H.C.Deliberante, Rosario del Tala, 21 de Enero de 1985

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo aMunicipal a gestionar ante el Superior Gobierno de la Provincia, un aporte hasta la suma de pesos argentinos Diez millones (\$a 10.000.000).-

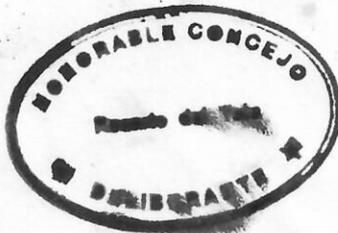
ARTICULO 2°): Autorízase a descontar las Participaciones Provinciales y/o nacionales que correspondan al Municipio como anticipo de las liquidaciones finales del corriente mes.-

ARTICULO 3°): Autorízase la modificación del o los sectores del Presupuesto a los efectos de cumplimentar lo establecido precedentemente.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.Deliberante, en el día de la fecha.-

COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOB
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR E. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE